

Directora Provincial de Promoción de Políticas Públicas, Dra. Laura TARBUCH.
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ARAMBURU

RESOL. N° 01

03-01-11

RESOL. N° 146

21-03-11

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Laura TARBUCH, D.N.I. N° 32.344.403, al cargo de Directora Provincial de Promoción de Políticas Públicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Ministerio, a partir del día 24 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ARAMBURU

RESOL. N° 147

21-03-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación del suplemento por "Fallo de Caja" a partir del día siguiente de su notificación, a los agentes que se indican en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El importe del suplemento por "Fallo de Caja" reconocido y autorizado a los agentes mencionados, será liquidado de acuerdo al coeficiente previsto por el Decreto Provincial N° 372/98, artículo 1°, inciso a).

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ARAMBURU

RESOL. N° 148

21-03-11

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR INFORMACIÓN SUMARIA conforme el artículo 21° del Reglamento de Investigaciones- Decreto Nacional N° 1798/20-, en el ámbito de la Dirección Operativa de Tránsito y Transporte Zona Norte, dependiente de la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte, con el objeto de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendiente a esclarecer las presuntas irregularidades en relación a la emisión del permiso Letra: R.O N° 1182 año 2010, retenido el día 03 de enero de 2011, durante los controles de fiscalización- hecho detallado en el escrito de denuncia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen M.G.C.G. y J.D.G.A.J.N° 02/11.

ARTÍCULO 2°.- Designar INSTRUCTOR "ad hoc" de la investigación administrativa ordenada en el artículo 1°, al Agente Categoría 10 P. A. y T., Juan Eduardo ROMANO, Legajo N° 16382454/00, quien previa aceptación del cargo deberá requerir instrucciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y dependerá a este efecto del titular del área, por el lapso de la sustanciación de la Información Sumarial.

ARTÍCULO 3°.- Previo al inicio de la Investigación se deberá elevar el expediente N° 419-GM/11, a la Dirección General de Sumarios y Cuerpo de Instructores de la Secretaría Legal y Técnica, a fin de efectuar el caratulado y registro de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno Coordinación General y Justicia, a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ARAMBURU

RESOL. N° 149

21-03-11

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación de Cuarenta y Un (41) Horas Extraordinarias correspondientes al mes de Febrero de 2011, realizadas por el personal civil que presta servicios en la Policía Provincial, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archivar.

ARAMBURU

RESOL. N° 150

21-03-11

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el ajuste correspondiente a la liquidación de CINCUENTA Y SEIS (56) Guardias Activas realizadas por los agentes dependientes de la Dirección de Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas" durante el mes de Diciembre de 2010, de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ARAMBURU

RESOLUCIONES MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la selección de los docentes Germán Gustavo FRANCK, D.N.I. N° 22.777.176, y Alejandra María SOSA, D.N.I. N° 23.654.388, para cubrir los cargos de Maestros de Año en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de la Base Esperanza, durante la Campaña Antártica 2011; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar fehacientemente a los interesados con copia fiel de la presente Resolución, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico dentro del plazo de diez (10) y/o quince (15) días, respectivamente, a partir de su notificación artículos 127° y 134° de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

GRIECO

RESOL. N° 02

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto para la Obra: "REFACCIONES DE EDIFICIOS EDUCACIONALES GRUPO N° 8 - RIO GRANDE", que ejecutó la Empresa J.L.C. CONSTRUCTORA S.A., por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 107.015,51), de acuerdo a los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto se encuentra debidamente imputado a la U.G.C. 290-U.G.G. 5395, inciso 042-001 Fondo Federal Solidario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO
RUIZ

RESOL. N° 03

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto para la Obra: "REFACCIONES DE EDIFICIOS EDUCACIONALES GRUPO N° 11 - RIO GRANDE", que ejecutó el Sr. CARCAMO AGUILAR AGUSTIN BALTAZAR, D.N.I. N° 11.575.046 (SERVICE AUSTRAL), por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71.219,55), de acuerdo a los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto se encuentra debidamente imputado a la U.G.C. 290 - U.G.G. 5398, inciso 042 - 001 Fondo Federal Solidario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO
RUIZ

RESOL. N° 04

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto para la Obra: "REFACCIONES DE EDIFICIOS EDUCACIONALES GRUPO N° 17 - RIO GRANDE", que ejecutó el Sr. PUEBLAS Juan Carlos, D.N.I. N° 12.774.752 por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 100.394,50), de acuerdo a los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto se encuentra debidamente imputado a la U.G.C. 290-U.G.G. 5383, inciso 042 - 001 Fondo Federal Solidario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO
RUIZ

RESOL. N° 05

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto para la Obra: "REFACCIONES DE EDIFICIOS EDUCACIONALES GRUPO N° 17 - RIO GRANDE", que ejecutó la Empresa TECNOCLIMA S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 111.238,00), de acuerdo a los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto se encuentra debidamente imputado a la U.G.C. 290 - U.G.G. 5373, inciso 042 - 001 Fondo Federal Solidario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO
RUIZ

RESOL. N° 07

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución M. ED. N° 2691/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Establecer como pautas para el ingreso de los docentes interesados en el dictado de la segunda lengua, las que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, y las establecidas en el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 2657/07"

ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo 5° de la Resolución M. ED. N° 2691/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5°.- Determinar que los aspirantes designados en el marco de la presente lo harán por "estrictas razones de servicio", cesando automáticamente ante la presentación de un aspirante con Título Docente o Habilitante, o en su defecto al finalizar el Ciclo Lectivo". Ello por los motivos vertidos en los Considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 2691/07, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por lo expuesto en los Considerandos

precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 08

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente Marta Susana PALACIO, Legajo N° 16.271.308/00, a los cargos de Maestra de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple -categoría 212- Titular, Secretaria Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Completo -categoría 210- Interina, Vicedirectora Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Completo -categoría 208- Interina y Directora de 1° Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Completo -categoría 202- Interina, de la Escuela Provincial N° 30 "Oshovia" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día cuatro (04) de enero de 2.011, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 35° inciso "a", 21° inciso "a" según texto de la Ley Provincial N° 721, 62° de la Ley Provincial N° 561, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49°, inciso c) de la Ley Nacional 22.140.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Establecimiento enunciado en el artículo precedente, hará constar en toda la documentación VACANTE: "Renuncia por Jubilación Ordinaria de la docente Marta Susana PALACIO, D.N.I. N° 16.271.306, al cargo de Maestra de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple -categoría 212- Titular, de la Escuela Provincial N° 30 "Oshovia" de la ciudad de Ushuaia, Resolución M.E.C.C. y T. número según el asignado a la presente".

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 09

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y aceptar la renuncia de la docente María Paula MARTIÑA, Legajo N° 21.086.462/04, a catorce (14) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Titulares, de la Escuela Provincial N° 34 "Yak - Haruín" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día nueve (09) de febrero 2.010.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Establecimiento enunciado en el artículo precedente, hará constar en toda la documentación VACANTE: "Renuncia de la docente María Paula MARTIÑA, D.N.I. N° 21.086.462, a catorce (14) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Titulares, de la Escuela Provincial N° 34 "Yak - Haruín" de la ciudad de Ushuaia, Resolución M.E.C.C. y T. número según el asignado a la presente".

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 10

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y aceptar la renuncia de la docente Beatriz René ISORNA, Legajo N° 17.455.334/00, a tres (03) horas cátedra de Nivel Especial -categoría 312- Titulares, de la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día diecinueve (19) de febrero 2.009.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Establecimiento enunciado en el artículo precedente, hará constar en toda la documentación VACANTE: "Renuncia de la docente Beatriz René ISORNA, D.N.I. N° 17.455.334, a tres (03) horas cátedra de Nivel Especial -categoría 312- Titulares, de la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén" de la ciudad de Ushuaia, Resolución M.E.C.C. y T. número según el asignado a la presente".

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 11

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y aceptar la renuncia de la docente Silvia Adriana YORIO, Legajo N° 11.686.809/01, al cargo de Maestra Bibliotecaria -categoría 213- Titular, de la Escuela Provincial N° 26 "Senadores Fueguinos" de la ciudad de Río Grande, a partir del día seis (06) de septiembre de 2.010.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Establecimiento enunciado en el artículo precedente, hará constar en toda la documentación VACANTE: "Renuncia de la docente Silvia Adriana YORIO, D.N.I. N° 11.686.809, al cargo de Maestra Bibliotecaria -categoría 213- Titular, de la Escuela Provincial N° 26 "Senadores Fueguinos" de la ciudad de Río Grande, Resolución M.E.C.C. y T. número según el asignado a la presente".

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 12

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar el cierre del curso 8° Año 4° División de la E.G.B. 3 del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, a partir del día cinco (05) de mayo de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del día cinco (05) de mayo de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 13

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad capital de la Provincia de Neuquén, entre los días treinta (30) de noviembre y tres (3) de diciembre de 2.010, ambos inclusive, de los docentes detallados en el Anexo I de la presente, quienes participaron del Segundo Encuentro Regional Sur del Cielo de Formación de Formadores en Áreas Curriculares, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad a favor de los docentes y en las fechas consignadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 14

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Avalar el viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por los alumnos de 4° año T.T.P. Construcciones y de los docentes acompañantes, del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, detallados en el Anexo I de la presente, quienes participaron de la XVIII Feria Internacional de Materiales y Tecnología para la Construcción (FE.MA.TEC.), asistencia a diversas industrias radicadas en Buenos Aires, y visitas recreativas a Ciudad Universitaria, entre los días cuatro (4) y quince (15) de octubre de 2.010, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y justificar las insistencias en que incurrieron los alumnos y docentes acompañantes referenciados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución al Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 15

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días dieciséis (16) y dieciocho (18) de noviembre de 2.010, ambos inclusive, de la Directora Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, Prof. Silvia Mabel REAL, D.N.I. N° 13.741.416, quien asistió a las "VIII JORNADAS NACIONALES DE EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: Experiencias significativas en la construcción de identidad y visibilidad de la Modalidad".

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 16

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días quince (15) y diecisiete (17) de diciembre de 2.010, ambos inclusive, de la docente Fernanda Paola DONATTI, D.N.I. N° 24.166.933, quien participó del Tercer Encuentro Nacional de Referentes Provinciales de Políticas Estudiantiles, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad a favor de la docente y en las fechas consignadas en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 17

06-01-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los Gastos de Mantenimiento de la Red Electrónica de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, de acuerdo al detalle obrante en la Factura tipo "B" N° 0012-0000343, de la Firma RAYUELA LIBRERÍA - JUGUETERÍA DE ALONSO Leandro Jorge. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos mencionados en el artículo 1° de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 620,96).

ARTÍCULO 3°.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°.- Efectuar las rendiciones que correspondan ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 18

06-01-11

RESOL. M.G.C.G. y J. N° 147/11 - ANEXO I

AGENTE	CATEGORIA	LEGAJO
Gabriela Cecilia MORALES	21 P.A.y T.	1908993/00
Ana Angélica SOTO VELAZQUEZ	10 P.A.y T.	8859452/00
Silvana Verónica RUIZ	10 P.A.y T.	25901049/00

RESOL. M.G.C.G. y J. N° 149/11 - ANEXO I

Apellido y Nombre	Categoría	Legajo	Cantidad de Horas
LENCINA María Alejandra	10 POMyS	18036057/00	20
BARRIOS Hilda Beatriz	10 POMyS	12462760/00	21
total de Horas			41

RESOL. M.G.C.G. y J. N° 150/11 - ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	GUARDIAS REALIZADAS
PEREZ TECAY ADRIAN	21167784-00	6
ZUNIGA MIGUEL	21703283-00	11
MARQUEZ ROBERTO	21703299-00	13
MAMANI, HUGO ANGEL	18680189-00	5
BEGOBIA, OSCAR MARCELO	23083281-00	12
GAMARRA BERGIO	23747874/00	2
DI MATTEO NATALIA	24138174/00	2
GETAR PEDRO	18480100/00	2
LEDESMA JUAN	14871688/00	1
CUJIRINO NANCY	13232477/00	1
LOPEZ PELUFFO, IGNACIO	24449880/00	1
TOTAL		68

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 07/11 - ANEXO I

1. Poseer Título Docente de Maestro Normal Nacional, Profesor para la Enseñanza Básica / Elemental o sus equivalentes, o poseer Título Docente y certificado de aprobación del examen que acredite como mínimo un nivel de Lengua Inglesa Intermedio Superior, tal como First Certificate in English de la Universidad de Cambridge - TOEFL de USA - Teaching Knowledge Test (T.K.T.) de la Universidad de Cambridge, o equivalentes a un nivel de Lengua Inglesa Intermedio Superior B2, según el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación, Consejo de Europa 2.001, y ser alumno regular de la Carrera del Profesorado Terciario/Universitario de Lengua Inglesa, acreditando, como mínimo, una materia por año académico.

2. Poseer Título Supletorio de acuerdo al Anexo I de Títulos - Ley Nacional 14.473 y sus modificaciones.

3. Poseer Título Docente de Maestro Normal Nacional, Profesor para la Enseñanza Básica / Elemental o sus equivalentes, o poseer Título Docente y certificado de aprobación de examen que acredite como mínimo un nivel de Lengua Inglesa Intermedio Superior, tal como First Certificate in English de la Universidad de Cambridge - TOEFL de USA - Teaching Knowledge Test (T.K.T.) de la Universidad de Cambridge, o equivalentes a un nivel de Lengua Inglesa Intermedio Superior B2, según el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación, Consejo de Europa 2.001.

4. Poseer Título Secundario, certificado de aprobación del examen que acredite como mínimo un nivel de Lengua Inglesa Intermedio Superior, tales como First Certificate in English de la Universidad de Cambridge, TOEFL de USA -, Teaching Knowledge Test (T.K.T.) de la Universidad de Cambridge, o equivalentes a un nivel de Lengua Inglesa Intermedio Superior B2, según el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación, Consejo de Europa 2.001 o su equivalente de otras Universidades habilitante para la Lengua Inglesa.
- Ser alumno regular de la Carrera del Profesorado Terciario / Universitario de Lengua Inglesa, acreditando, como mínimo, dos materias por año académico.

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 12/11 - ANEXO I

COLEGIO PROVINCIAL "SOBERANIA NACIONAL" - RIO GRANDE-

8° Año 4° División de la E.G.B. 3

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CATEDRA
Lengua	Cinco (05)
Matemática	Cinco (05)
Lenguas Extranjeras - Inglés	Tres (03)
Ciencias Sociales - Geografía	Tres (03)
Ciencias Sociales - Historia	Tres (03)
Ciencias Naturales - Biología	Dos (02)
Ciencias Naturales - Física y Química	Tres (03)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (02)
Tecnología	Tres (03)
Educación Física	Tres (03)
Taller Orientado II	Dos (02)
Servicio para el Mercado	Dos (02)
Informática Aplicada II	Dos (02)
TOTAL HORAS CATEDRA	Treinta y ocho (38)

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 13/11 - ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	LOCALIDAD
MUGNI, Héctor Adrián	21.665.567	USHUAIA
WORTLEY, Claudia	18.543.148	
ARAQUE, Guillermina	26.342.533	
MEDINA UFERER, María Luisa	17.370.099	
LEDESMA, Beatriz del Carmen	17.893.922	
ALVAREZ, Carlos César	14.970.242	
GUTIERREZ, Angel Darío	16.968.449	
MAIQUEZ, Analía Viviana	16.968.449	
GUTIERREZ, María Fernanda	20.213.348	
CANALES, Silvia	21.385.716	
SONEIRA, Alejandra	17.315.583	RÍO GRANDE
GUASTALLI, Karina	25.250.831	
DOLDAN, Carla	18.818.419	
ONNIS, Silvia	14.321.855	
GODOY, Fabio	26.287.623	
VILLARRBAL, Adriana	25.102.309	
MARTINEZ, Daniela	17.887.837	
OLGUIN, Alicia	23.584.924	

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 14/11 - ANEXO I

ALUMNOS:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
MAMANI, Yuliana Ayelen	36.708.905
MENESES, Dalma Aylen	36.708.738
PINTOS, Jorge Sebastián	35.631.256
POLO, José Leonel	36.733.351
TOGNINI, Claudia Carolina Soledad	35.631.159
TORRES, Lucas Ezequiel	36.708.881

DOCENTES:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
LIANES, Viviana Mónica	18.585.040
FAOLETTI, Marcelo	18.041.421
SARAVIA, Jorge	16.551.770

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 19/11 - ANEXO I

FACTURA N°	FECHA	FIRMA	IMPORTE
SOB-002-00058482	23/11/10	TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L.	\$ 15,00
SOB-00200060080	13/12/10		\$ 15,00
0001-00151603	26/11/10	LA MEDIA LUNA de LEDESMA Elna C.	\$ 7,00
TOTAL			\$ 37,00

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 20/11 - ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	LOCALIDAD
FRESONE RISSO, Delia Claudia Josefina	11.693.418	RÍO GRANDE
YANNIBELLI, Marcela Lucía	14.182.952	
PALMAZ, María Alejandra	16.520.668	USHUAIA
MENDOZA, Patricia	32.366.097	

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 37/11 - ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
VABELLINO, Paula	22.230.971
SIBDE, Javier	27.710.394
GUTIERREZ, Eduardo	16.315.527
LOVISA, Fabiana	24.527.260
SIMONETTI, Adrián	24.032.898
LORENZO, Javier	30.586.256
ECHAZO, Mónica	30.775.780
MALDONADO, Alejandro	22.657.178
ALVAREZ, Silvia	20.407.975
LUCERO, Paula	22.728.842
AGUIRO, Fabio	25.618.561
VALCHEFF, Pablo	24.632.175